

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

**SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO JERICÓ ANTIOQUIA Y EN  
GENERAL**

Que se tramita acción popular con radicado 05001 33 33 033 2019 0043100 instaurada por **VERÓNICA CATALINA RIOS MEJIA (PESONERA MUNICIPAL), ELSY MARGARITA MURIEL LÓPEZ, SONIA MARIA MOLINA CORREA, ROSALBA OSORIO ORREGO, OLGA LUCIA OCAMPO OSPINA, ROSARIO DE JESUS MUÑOZ SIERRA, BEATRIZ MOLINA CORREA, FLOR MATILDE BERRIO ZAPATA, NELLY DE JESUS RUIZ HOYOS, NELLY CEBALLOS GONZALEZ, GLORIA ESPERANZA RAIGOZA CELIS, MARIA EMILSEN JARAMILLO ARANGO y ANA LILIA DÍAZ MEDOZA** y los señores **GERMAN BOTERO HINCAPIE, SERGIO PARRA ARCILA, LUIS ALBEIRO JIMENEZ ZAPATA, JOHN JAIRO AGUDELO BOHORQUEZ, RAMON ALIRIO FERNANDEZ OSORIO, OSCAR DE JESUS OSPINA VALLE, OSCAR DE JESUS VILLA MURILLO, JOSE ALIRIO SANCHEZ GALEANO, RUBEN DARIO MARIN GONZALES y ALBEIRO DE JESUS PATIÑO ROJAS** en contra del **MUNICIPIO DE JERICÓ – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN e INSPECCIÓN DE POLICÍA DE JERICÓ**, por la presunta vulneración de Derechos Colectivos: la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución la Ley y las disposiciones reglamentarias y el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público .

los cuales considera amenazados debido a que no se ha intervenido la calle 8 y parte de la carrera 2 del municipio de Jericó reconstruyendo de manera adecuada los tramos de la vía como consecuencia del deslizamiento ocurrido el 13 de mayo de 2019.

La anterior publicación se ordenó por auto del 16 de octubre de 2019, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

**CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA**

Secretario